APRUEBA CONVENIOS (2) PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL CON MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL Y OUILACO.

HUEPIL, NOVIEMBRE 26 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº _/902 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenios (2) Programa Apoyo local en APS municipal con municipalidades de Tucapel y Quilaco, según Resolución Exenta Nº 003214 de fecha 17/10/2013.

DECRETO

1.-Apruéba Convenios (2) Programa Apoyo local en APS municipal con municipalidades de Tucapel, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representada por la por su Directora (s) la Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, según consta en Resolución Exenta Nº 003214 de fecha 17/10/2013; Los recursos referidos ascienden a la suma de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos) los que se destinaran al objetivo de mejorar los accesos y calidad de la atención de los usuarios de dicha comuna.

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

口 7分 Lijor Maria munoz biguera Secretaria municipal

ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

Distribución:

APIA W

Of. De Partes Municipal Of. Alcaldía

Of Depto. Salta

DAD AF MMB/ISF/b

70 ()

CONT.